

**Protocolo de recepción y atención de queja o denuncia por incumplimiento al Código de Conducta del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)**

**Página 1 de 2**

**INTRODUCCIÓN**

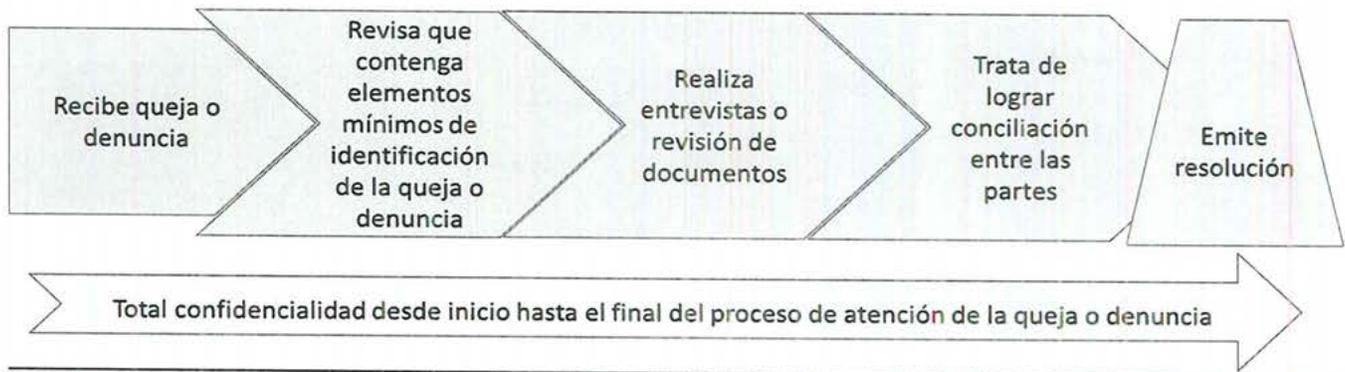
El presente protocolo define la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CentroGeo cuando reciba una queja o denuncia, ya sea de manera personal o a través de un e-mail a la dirección electrónica [etica@centrogeo.edu.mx](mailto:etica@centrogeo.edu.mx), lo cual representa la reclamación que efectúa una servidora o servidor público para casos de incumplimiento del Código de Conducta, esto no está encaminada a una sanción, sino a la pronta solución o superación del conflicto, brindando al inculpado o inculpada la posibilidad de **rectificar su conducta**.

**OBJETIVO**

El presente protocolo tiene por objeto establecer las directrices para gestionar las quejas o denuncias que efectúan las y los servidores públicos del CentroGeo por el incumplimiento al Código de Conducta y definir las acciones generales para su resolución.

**ESQUEMA DEL PROTOCOLO DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA**



**DESCRIPCIÓN**

Las y los servidores públicos que participen en el esquema del presente Protocolo, atenderán lo dispuesto en el mismo sin discriminar a toda persona y sin misoginia.

1. El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses recibe queja o denuncia de parte de alguna servidora o servidor público del CentroGeo por un supuesto incumplimiento al Código de Conducta, por correo electrónico o de manera personal.



**Protocolo de recepción y atención de queja o denuncia por incumplimiento al Código de Conducta del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)**

**Página 2 de 2**

2. El Comité revisa que la queja o denuncia contenga los elementos mínimos, como el testimonio de al menos una tercera o tercero y determina procedencia.
3. Realiza las entrevistas correspondientes a las y los involucrados de manera privada y sin presión, y revisa los documentos probatorios, tratando de generar confianza en la o el denunciante.
4. Trata de lograr conciliación entre las partes involucradas, la función del Comité es de apoyo, orientación y ser una instancia proactiva.
5. Emite resolución y si se trata de una probable responsabilidad administrativa, se da vista al Órgano Interno de Control.

En el conocimiento que, en el seno de la Asamblea General de Asociados del CentroGeo, celebrada el 5 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, se aprobó la nueva denominación de este Centro Público de Investigación y en un esfuerzo por eliminar el lenguaje sexista y excluyente, se actualiza el presente Protocolo de queja o denuncia por incumplimiento al Código de Conducta del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del CentroGeo y con la validación del Director General.

Ciudad de México, a los 16 días del mes de julio de 2018.



---

**Dr. José Ignacio Chapela Castañares**  
**Director General**  
**Centro de Investigación en**  
**Ciencias de Información Geoespacial A.C.**



---

**Lic. Omar Francisco Gómez Martínez**  
**Director de Administración**  
**Centro de Investigación en**  
**Ciencias de Información Geoespacial A.C.**